

EL JAMÓN Y OTROS PRESENTES. OBSEQUIOS Y AGASAJOS EN LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN (SIGLOS XVI Y XVII)

*Eloy Cutanda Pérez*¹

Los oficiales de gobierno de la ciudad y tierra de Albarracín realizaron una notable actividad política en defensa de su territorio y de la administración de la justicia. En muchas ocasiones tuvieron que enviar síndicos o comisionados a lugares como Teruel, Valencia, Zaragoza o Madrid. Allí tenían que vérselas con otras personas con las que debían mantener buenas relaciones. En otros momentos, fueron las autoridades foráneas (comisarios y porteros reales, oficiales de la inquisición,...) las que se desplazaron hasta la comunidad, siendo convenientemente agasajadas con productos de la tierra. Entre éstos figura en lugar destacado el pernil.

Por otra parte, en algunas de las ocasiones en que se reunía el concejo general de la universidad de Albarracín o la pliega de la comunidad de aldeas, como por ejemplo para pasar cuentas o en otros asuntos de importancia, era costumbre despacharlos dando cuenta de un buen jamón. El comer no sólo era una forma de relacionarse socialmente sino que contribuiría sin duda a evitar el absentismo de los oficiales a las reuniones.

Fue ésta una práctica común durante los dos siglos y las ordinales de la ciudad y de la comunidad de 1646, 1678 y 1696 intentarían imponer ciertas restricciones a la costumbre de hacer regalos y, sobre todo, a las costosas comidas:

«... no puedan hazer presentes a personas algunas por preheminentes que sean que exceda de quinientos sueldos, exceptando las personas reales. Y así mismo queremos que no puedan dar de comer a persona alguna de qualquier calidad que fuere ni hazerle el gasto de comida y bebida, exceptadas también en esto las personas reales y ministros superiores suyos...»²

¹ Maestro de E. Primaria.

² Ordinales de la ciudad de Albarracín, 1647, Ord. 97. Ordinales de la Comunidad de Albarracín, 1696, Ord. 88. Ordinales de la ciudad de Albarracín, 1678, Ord. 100. Todas estas ordinales se encuentran publicadas en LATORRE CIRIA, J.M. (coord.) *Estudios Históricos sobre la Comunidad de Albarracín. II. Documentos*. Tramacastilla. 2003.

El motivo de la prohibición se fundaba en que había que evitar los gastos «*voluntarios, mayormente los que se hazen en comidas, de que ay grande abuso con perjuizio conocido de la dicha universidad*».

Cierto era que los gastos de las comidas que se ofrecían a los oficiales de la comunidad de aldeas en sus reuniones habían aumentado considerablemente, en unos momentos históricos en que la hacienda se hallaba muy quebrada y se exigía el máximo de recursos ante los preparativos de la guerra de Cataluña. Entre 1640 y 1645 los gastos anotados por este concepto superan los 1000 sueldos. Téngase en cuenta –haciendo cierta comparación– que el salario del procurador general era de 1000 sueldos anuales y el de un regidor de 400. Además, el ejercicio 1645-46 había sido el más deficitario de los dos siglos. Era algo consecuente que se pusiera coto al gasto excesivo, comenzando por aquellas partidas sobre las que se reconocía había existido abuso.

Hasta entonces, muchas de las reuniones se cerraban con algún pernil, alguna colación o algún refresco. El problema era que, inevitablemente, el refrigerio se instituía de un año para otro –y así lo reflejan las cuentas–, destinando indefectiblemente la misma cantidad para cada uno de los conceptos. Tal ocurría algunos años con el jamón que se comía en el acto de aprobación de la cuentas y que se anotaba con el mismo valor (siempre 60 sueldos entre 1603 y 1612, por ejemplo)³, o el gasto de las colaciones, aunque éste irá disminuyendo a lo largo del tiempo.

Estas colaciones o pequeñas comidas nunca representaron grandes cantidades. Se solían celebrar en fiestas señaladas como la de año nuevo o la víspera de Navidad, degustando turrone y vino.⁴ Cuando el asunto lo requería, por ejemplo ante la concentración de testigos para amojonar ciertos términos, las comidas campesres consistían, amén del vino, en «*gallinas, tocino, perdices, pollos y tordenchas*»⁵

El precio del pernil, en comparación con las costosas comidas, representaba una mínima parte. Su empleo en almuerzos y meriendas no desaparecerá de entre los gastos efectuados por el gobierno de la comunidad.

³ «*Item se le admiten en quenta sesenta sueldos que gastó en un pernil que ordinariamente se trae para los almuerzos de los señores oficiales*» (Archivo de la Comunidad de Albarracín – ACAL–, Secc. III-1, núm.14, f.33v [1650-51]).

⁴ ACAL, Secc. III-1, núm.2, f. 84v [1503-04]

⁵ ACAL, Secc. III-1, núm. 2, f. 18 [1524-25]. Claro que no todo era tocino. Otra data de ese mismo año reflejaba: «*...que pagó el dito procurador de huevos, hollo, queso, hunas salsas y otras cosas de menudencias que se fizieron en el gasto de los que estavan en Terriente sobre lo de Muela Gayubosa...*», f.19v. Y acaso respetando la época de Cuaresma otra señalaba: «*...de congrio, merluz y salsa que llevó a Terriente para los que estavan sobre lo de Muela Gayubosa*», f. 22v.

De entre los alimentos que tenían fama en Albarracín ya en aquella época destacaban, sin duda, el jamón y las truchas. Damián Murciano, autor de una breve historia sobre esta tierra, así lo reflejaba en 1623 ponderando las excelencias de Albarracín:

«...que viendo y exprimentando todo esto un gran personaje, aunque extranjero pero de mucha calidad y cuenta, que por motivos particulares vino a pasar verano a esta ciudad, el qual, ponderando esto y haciendo experiencia, recopilando quatro ‘p’ que sin duda son singulares en ella, dixo como en adagio o refrán de Albarrazin: “Perdices y peras, perniles y peñas”, y cierto tubo razón porque todas son singulares. Críanse en el río truchas y algunos otros pescados tan gustossos y con tanta abundancia que por ello son conocidos en la Corte y otras populosas ciudades como es notorio»⁶

No era el caso enviar a la corte presentes perecederos como las truchas, pero sí fue habitual hacerlo con los perniles.⁷ A veces planteándose serios problemas de intendencia, como el que ocurrió con el procurador general de la comunidad, Juan Cavero de Moros. Este oficial fue enviado a Madrid a negociar un grave asunto sobre las salinas. Camino a Cuenca y en el inicio de su marcha tiene que acompañarlo un hombre por la gran nevada caída. Como presente llevará seis perniles comprados en Albarracín al precio de 308 sueldos. Tres hombres fueron los encargados de llevar las seis piezas, los cuales tuvieron que permanecer en Cuenca cinco días por causa de la nieve. Además hubo que hacer frente al pago del derecho de introducción de mercancía en Castilla.⁸

De modo que cuando el momento político así lo exigía, el jamón se convertía en herramienta negociadora de primer orden. Una forma de conseguir los contactos adecuados en la Corte, de que los asuntos se despacharan con mayor prontitud y eficacia:

«Ittem pone que pagó de trenta y dos perniles que se compraron para pressentar en las cortes a las personas de obligación que ayudaban y favorecían a la comunidad acerca la separación y que toda la jurisdicción tubiesen los jurados por ebitar tantos gastos

⁶ MURCIANO, Damián : *Breve y verdadera relación y discurso de las cosas y cassos más notables que en la Ciudad de Sancta María de Albarrazin, del Reyno de Aragón, ay y se hallan desde su conquista de poder de moros y desde su población asta nuestros tiempos*, S.L.. 1623. [Biblioteca Nacional, ms 6384, ff147-166v], f. 156r.

⁷ Aunque sí tenemos referencias de los pagos realizados a dos hombres por pescar truchas y a un tercero que empleó dos días en llevarlas a un abogado de la comunidad, (ACAL, Secc. III-4.2, núm.192, f. 203 [1565-66])

⁸ ACAL, Secc. III-1, núm.8, ff.74v.-79 [1599-00].

como dicha comunidad tenía y tiene en las cuentas de contribución (...) mil quinientos cincuenta y dos sueldos»

[al margen: *presente Andrés Cabero que prometió y se obligó, siempre y cuando no constare haver empleado el presente conforme se le ... por los señores oficiales, restituirá y pagará a la comunidad aquellos que no se huvieren empleado assí del valor de ellos...*»]⁹

En momentos de defensa de los intereses de la tierra también era conveniente mantener contentos a los abogados de Zaragoza que llevaban ciertos pleitos. En 1547 se enviaban seis perniles a estos letrados.¹⁰ O a sus esposas, si era el caso:

*«...de tres perniles que se dieron a la señora de micer Amigo, costaron setenta y cinco reales; y de dos cabritos, nueve reales; y de seis pares de perdizes, costaron veinte sueldos...»*¹¹

Otras personas agasajadas en la tierra eran los miembros del alto clero. Como los seis perniles que se llevaron al arzobispo que en ese momento estaba en Cella.¹² El presente y servicio que se compró y se dio al señor obispo en 1571 menciona perniles, carnero, capones y gallinas, por valor de 922 sueldos.¹³ También al canónigo Arganza se le obsequiaba con perniles y perdices.¹⁴

La nobleza era objeto igualmente de este tipo de obsequios: doce perniles se presentaban en 1533 al hijo del conde de Fuentes¹⁵ y a pesar (o precisamente por ello) de que las relaciones nunca fueron buenas.

Cuando los comisarios reales intervenían en la comunidad para renovar las ordenanzas y regular los procesos electivos de los oficiales de gobierno, también se les obsequiaba con jamones. Ocho se dieron en 1543 al insaculador. En 1579 se obse-

⁹ ACAL, Secc. III-1, núm.11, f. 310v [1625-26].

¹⁰ ACAL, Secc. III-1, núm.3, f. 257v. [1547-48].

¹¹ ACAL, Secc. III-4.2, núm. 192, f. 331 [1572-73]. El licenciado Amigo debió tener gran predicamento entre las gentes de la comunidad, a juzgar por estos presentes. De nuevo, en 1579, con motivo de la boda de su hija, se le hacen llegar a Zaragoza tres perniles, seis liebres, dos carneros y treinta perdices (ACAL, Secc. III-1, núm.4, f. 63).

¹² ACAL, Secc. III-1, núm.2, f.41v [1501-02].

¹³ ACAL, Secc. III-4.2, núm.192, f. 311v [1571-72]. Dos carneros, dos perniles y once pares de perdices se le presentarán al obispo en 1590 (ACAL, Secc. III-1, núm.4, f. 315).

¹⁴ ACAL, Secc. III-1, núm.2, f.61 [1501-02].

¹⁵ ACAL, Secc. III-4.2, núm.191, f. 275.

quiaba al comisario Juan Luis Moreno con «*seis rovas de vino castellano que se compró para que bebiese*». ¹⁶ Al procurador fiscal que defendió los intereses de la comunidad frente al conde de Fuentes en los pleitos con Gea, se le envían a Zaragoza tres pernils y doscientas peras. ¹⁷ A micer Camacho se le hacía un presente de seis pernils, gallinas y un carnero en 1553. ¹⁸ A otros comisarios se les hacía llegar «*congrio y pescada y truchas y otra manera de frutas y salsas*» a las reuniones que mantenían con la gente de la comunidad. ¹⁹ Con vino y un cabrito se obsequiaba a los porteros encargados de cobrar la sisa. ²⁰

La visita del virrey exigía también obsequio de similar contundencia. Seis pernils se le presentaron en 1546. ²¹ Al vicecanciller Bernardo de Bolea se le agasajaba nada menos que con 18 pernils. ²² En 1555 se compraron tres carneros «*para el presente que avien de hazer al señor virrey; y como no vino su señoría gastáronse en el gasto que hizieron las personas que asistían para recibir a su señoría; costaron ochenta y nueve sueldos*». ²³ Compárese, por ejemplo, ésta cantidad con otros productos comprados para tal fin:

¹⁶ ACAL, Secc. III-1, núm. 4, f. 64.

¹⁷ ACAL, Secc. III-1, núm. 3, f. 297v. [1548-49].

¹⁸ ACAL, Secc. III-1, núm. 3, f. 429v [1552-53]. Al comisario Covarrubias, al partir hacia Castilla desde Rodenas, se le daban para el camino «*un carnero, un pernil de toçino, pollos y palominos y pan*» (ACAL, Secc. III-1, núm. 4, f.348 [1591-92]).

¹⁹ ACAL, Secc. III-1, núm.3, f. 330 [1549-50].

²⁰ ACAL, Secc. III-1, núm. 4, f.322 [1590-91].

²¹ ACAL, Secc. III-1, núm.3, f. 199 [1546-47].

²² ACAL, Secc. III-4.2, núm.192, f. 120 v. [1563-64]. Por lo general desconocemos cómo reaccionaron los oficiales y comisarios regios ante estos presentes, pero alguno debió entenderlos explícitamente como soborno para que su actuación fuera más propicia a los intereses de la tierra. Sobre Bernardo de Bolea, en su visita a Teruel, se escribía: «*En el año 1564, estando su Magestad en Valencia, hizo decir al vicecanciller don Bernardo de Bolea llegase a Teruel y reparase los fueros que los de Teruel y Albarracín tenían, por tener notisia convenia a su servicio. El qual vino con doña Jerónima de Castro, su mujer y sus hijos. Y llegado al primer lugar de parada de esta comunidad, y queriéndole festejar los ofisiales della, no quiso consentir le regalasen a costa de la comunidad, ni quiso recibir presente ninguno con decir: su magestad le provera y que no venía a comer ni a aprovecharse de los bienes de sus vasallos, sino a conservar los propios y conponer la tierra en justicia*». (Relación de los naufragios, calamidades, desaventuras y miserias de Teruel Archivo Histórico Provincial de Teruel, Concejo de Teruel, Caja 25, doc.I, fols. 148r-148v.); publicado por J.L. Castán Esteban: «Las alteraciones de Teruel en 1573 desde la perspectiva de sus protagonistas», *III Congreso Internacional de Historia Militar*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1997, pp. 345-357.

²³ ACAL, Secc. III-1, núm.3, f. 503v. [1554-55].



Comida. Bruegel.

«Item más, pagó al dicho Gil Pérez de seis capones que mercó para el mismo presente, costaron veinte y dos sueldos; y de tres pernils, ochenta y dos sueldos; y más, otros quatro pernils, ciento y veinte sueldos...»²⁴

Dos cabritos –regalo poco común– se le presentaron al temible Matías de Moncayo, juez preeminente, al poco tiempo de empezar a ejercer sus funciones.²⁵

A fines del siglo XVII, se introducen los bizcochos como obsequio, además de otros objetos conmemorativos como bandejas de plata, antecedentes de las placas actuales que se ofrecen en reconocimiento de alguna labor realizada. Tras las negociaciones sobre la separación entre ciudad y comunidad de aldeas, se envían a Zaragoza y Madrid doce cajas de bizcochos y seis pares de pernils. Los representantes comunitarios que habían llevado el peso de las negociaciones recibieron sendas fuentes de plata por valor de 2600 sueldos.²⁶

No todo era comer. El solaz y el entretenimiento con otras actividades también fueron habituales para las personas destacadas, aunque las referencias son poco explícitas (*«...a unos hombres porque hizieron ciertos juegos y ... ante el señor don Matías»²⁷*).

²⁴ Ibidem.

²⁵ ACAL, Secc. III-4.2, núm. 192, f. 84 [1561-62].

²⁶ ACAL, Secc. III-1, núm. 5, f. 376 [1689-90].

²⁷ ACAL, Secc. III, 4-2, núm. 192, f. 222v. [1567-68].

Las corridas de toros ya eran del gusto de ciertos personajes que visitaban esta tierra:

*«Item pagó por manos de Hernando Induráin seiscientos sueldos que se gastaron, los cuatrocientos sueldos en un corro de toros que se dio por esta universidad al señor don Alonso [Zanoguera] y el señor Cobarrubias».*²⁸

El éxito de estos festejos se extendería en el siglo XVII por todos los lugares.

En otras ocasiones, la presencia de actores ambulantes, aquellos llamados cómicos de la legua, no era desaprovechada por las autoridades comunitarias para su propia diversión:

*«...a hunos farçantes que estando la pliega junta pasando las cuentas de común contribución con los señores de la ciudad, por huna fiesta que hicieron, cuarenta sueldos»*²⁹

También se aprovechó el buen hacer de músicos, posiblemente aquellos que se hallaban al servicio de la catedral («...para una música de flautas y sacabuches...»³⁰) o el trabajo de juglares («...que pagó por mandado de los regidores a los jublares que vinieron a fazer solaz al común, tres sueldos»³¹).

Presentes, obsequios, divertimentos y agasajos, en fin, que no nos resultan extraños en la actualidad.

²⁸ ACAL, Secc. III-1, núm.4, f. 368 [1591-92].

²⁹ ACAL, Secc. III-1, núm.11, f. 24r.[1612-13].

³⁰ ACAL, Secc. III-1, núm.8, f. 102v. [1600-01].

³¹ ACAL, Secc. III-1, núm. 2, f. 282v. [1511-12].